

AVISO DE COMISIÓN

ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS Y TRANSPORTE

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL

ASIGNACIÓN

Fecha Autorización	No. Comisión
30-sep-19	SPLv054/2019

DATOS DEL COMISIONADO			
NOMBRE:	Castellanos Ramos Edgardo	R.F.C.:	CARE750501H36
CATEGORÍA:	Docente	CLAVE:	284

VIÁTICOS	PARTIDA:	37504	TOTAL: \$640.00		
LUGAR Y PERIODO DE LA COMISIÓN	ZONA	DÍAS	N° PERSONAS	IMPORTE	
01 de octubre 2019 en Salinas de Hidalgo; S.L.P.	Fuera del Estado s/p	1	2	\$160.00	

Fecha de Salida: 01-10-2019

Fecha de Regreso: 01-10-2019

TRANSPORTE	PARTIDA:	37204	TOTAL: \$0.00		
ORIGEN	DESTINO	N° PERSONAS	IMPORTE		
San Luis Potosí, S.L.P.	CD;EDO	0	\$0.00		
CD; EDO	San Luis Potosí, S.L.P.	0	\$0.00		

COMBUSTIBLE	PARTIDA:	26103	TOTAL: \$478.00		
ITINERARIO	VEHÍCULO:	PARTICULAR	\$/LT:	\$20.95	
DE	A	FECHA	KM	IMPORTE	
San Luis Potosí, S.L.P.	Salinas de Hidalgo	01-oct-19	114	\$239.00	
Salinas de Hidalgo	San Luis Potosí, S.L.P.	01-oct-19	114	\$239.00	

MOTIVO DE LA COMISIÓN
Asister como ponente de la conferencia 2INGENIERIA CONCURRENTE, MÉTODO PARA LA MEJORA EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y LA CALIDAD" en el 2do. Coloquio estatal de administración y negocios en la cordinación adacémica región altiplano Oeste de la UASLP, Asiste tambien el docente Jacquelin cruz

TOTAL ASIGNADO: \$1,118.00			
PE	PC	PY	OG
3	2	4	Cheque

COMISIONADO

Castellanos Ramos Edgardo

FIRMA DEL COMISIONADO

ELABORÓ

Lic. Ivóne Margarita Nicolas Benitez

LÍDER DE PROYECTO DE LA
SUBD. DE PLANEACIÓN

AUTORIZÓ

Ing. Luis Alberto Frias Sanchez

DIRECCIÓN GENERAL

Carretera 57 México Piedras Negras Km. 189-100 tram Querétaro - San Luis N° 5501 C.P. 78421 Delegación Municipal de Villa de Pozos, S.L.P.

Tel. (444) 804 12 87

www.tecnm.mx www.tecsuperiorslp.edu.mx

RECIBIDO

RECIBIDO 02 OCT 2019

DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS



Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí, Capital

Subdirección de Administración

Fecha: 30-sep-19

Por medio del presente hago constar que conozco y entiendo los lineamientos para la comprobación de viáticos establecidos en el Instituto. Y que me han sido entregados. Así mismo, autorizo para que, de no comprobar el monto asignado para la comisión

SPLv054/2019 del 01 de octubre 2019 en Salinas de Hidalgo, S.L.P.

a más tardar el 04-oct-19, me sea descontado vía nómina en su totalidad el monto asignado para el desempeño de la misma y en caso de no cubrir el adeudo en su totalidad con el pago de nómina autorizo posteriores descuentos hasta cubrir el monto no comprobado.

Comisionado

Castellanos Ramos Edgardo

Nombre y firma completo

FORM-SPL-02-D



14. Toda Comprobación de Viáticos deberá de estar acompañada por el reporte de comisión. (FORM-SPL-09). El cual deberá de estar debidamente firmado por el comisionado y por su jefe inmediato.
15. En caso de que la comprobación sea inferior a los valores otorgados para realizar la comisión, el recurso no utilizado deberá de ser entregado al departamento de Recursos Financieros dentro de los primeros 5 días naturales después de concluida la comisión.
16. La comprobación deberá de realizarse en la fecha indicada de lo contrario se hará efectivo el vale (FORM-SPL-02), a través del cual automáticamente se aplica el descuento vía nómina.
17. En caso de que el monto devengado exceda el monto asignado no podrá ser reembolsado. **ES DICHO NO HAY REINTEGRO**
18. No se aceptarán como parte de comprobación de viáticos:

- a. Facturas que incluyan cualquier concepto distinto al de alimentación, hospedaje y traslados.
- b. Facturas que incluyan concepto por bebidas alcohólicas.
- c. Facturas que incluyan concepto por medicamentos, salvo en situaciones excepcionales.
- d. Facturas que con fechas diferentes al periodo de la comisión. En caso de que se facturen con fecha posterior a la comisión, deberá:
 - i. Indicar en la misma factura la fecha del consumo o servicio y/o
 - ii. Anotar en la comprobación sobre o nota con la fecha de consumo o servicio. **ESTE DEBE DE SER FIRMADO POR EL COMISIONADO.**
- e. Facturas que presente alteraciones y/o con enmendaduras en montos y/o concepto, no serán consideradas.
- f. Facturas que excedan los montos establecidos en los puntos 7 a 9, o que no cumplan con el criterio establecido en el punto 10.
- g. Facturas con errores en los datos del tributo.
- h. Facturas de establecimiento con giro de taxi.
- i. Facturas que sean continuas por concepto de alimentos (en caso de ser generadas en el mismo momento se deberá de presentar el ticket del consumo, comprobando así el consumo).



diferido de elementos de la comisión no se considera dentro de la comprobación).

19. En caso de existir duplicidad de factura con otra asignaciones para la misma u otra comisión, se considera para la comprobación de gastos lo que presente el ticket de consumo o hospedaje, adjunto a la misma y debidamente firmada por el comisionado. no siendo contable caso para otras comisiones.
20. Es responsabilidad del comisionado generar y presentar sus facturas de los gastos que erogados para el desempeño de su comisión.
21. La Subdirección de Planeación tiene la libertad de consultar con el emisor de los comprobantes cualquier aclaración necesaria.
22. La Subdirección de Planeación tiene la facultad de rechazar los comprobantes que no cumplen con el presente Lineamiento, caso en el que los montos de las facturas rechazadas no serán incluidos como parte de la comprobación y por tanto el monto deberá ser reintegrado a la institución.



Lineamiento para la comprobación de viáticos y Facturas en el ISSUPC



Firma de recibido y notificado de los lineamientos para la comprobación Edgardo Castellanos Ramos
Nombre Completo

[Firma]
Firma